

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.-

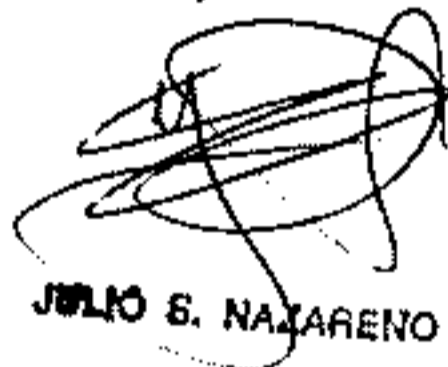
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de maderas con destino a la Morgue Judicial para cubrir las necesidades del año en curso; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 9/11.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)- a la Cuenta "Madera, caucho y sus manufacturas" (05-03-00-00-01-0002-2-1-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAJARENO